MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 04.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA (UTE) DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE PIRATERÍA Y FALSIFICACIÓN.-

---

ASUNCIÓN, 07 de Enero de 2011

VISTO: El Decreto N° 5.446 de fecha 17 de noviembre de 2010, por el cual se modifica y deroga parcialmente el Decreto N° 527/03 "Por el cual se crea la Unidad Técnica Especializada (UTE) para el apoyo a las instituciones en el fomento de la formalización de la economía y se deroga el Decreto ampliatorio N° 3364/04"; y,

CONSIDERANDO: Las Notas del Ministerio de Hacienda N° 2632 de fecha 9 de diciembre de 2010 y N°2 632 de fecha 20 de diciembre de 2010, y la nota N° 1104 de fecha 17 de diciembre de 2010 de la Comandancia de la Policía Nacional, en la que se designan funcionarios que podrán integrar la Unidad Técnica Especializada (UTE).

Que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5.446 de fecha 17 de noviembre de 2010;

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar a las siguientes personas como integrantes de la Unidad Técnica Especializada:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Aníbal F. Jiménez Ruíz Díaz, Coordinador General	Ministerio de Industria y Comercio
Jorge Benítez Viveros, Asesor Jurídico	Ministerio de Industria y Comercio
Jorge I. Pineda De La Cueva	Ministerio de Industria y Comercio
Víctor R. Castro Paiva	Ministerio de Industria y Comercio
Darío J. Peralta Cabrera	Ministerio de Industria y Comercio
Paul V. Álvarez Bernal	Ministerio de Hacienda
Carlos Oviedo Chaparro	Ministerio de Hacienda
Benjamín A. Sanabria Gómez	Ministerio del Interior
Víctor M. Aguilera Espínola	Ministerio del Interior

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. José Ma. [illegible]
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro

SG/MJDB